

12500

ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
05 ABR. 2010
Roe'o E. 15h20
Registro de Sociedades

Quito, 26 de Marzo del 2.010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Superintendencia de
Compañías
-5 ABR 2010
CAU

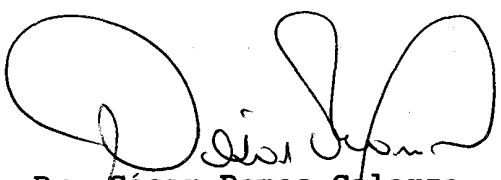
De mi consideración:

gl. Quib
1.00

Anexo a la presente se servirá encontrar la Tercera copia certificada de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA compañía **PAPAYA NET CIA. LTDA.**, que otorgaron ENRIQUE HELLER VIGODA Y MARCEL SCHOLEM APPEL a favor de ABRAHAM BAUN Y OTROS, las cuales se encuentran debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Quito a efectos y que a su vez, se las registre en la dependencia a su cargo.

Por la atención a la presente, le expreso mi más alto reconocimiento.

Atentamente,


Dr. César Ramos Galarza
A B O G A D O
Mat. 4500 -CAQ-
C.C.: 170797989-2

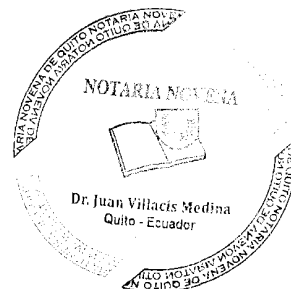

JOSÉ BAUM PASTERNAK
GERENTE GENERAL
PAPAYA NET CIA. LTDA.

Cesión Registrada en el
sistema
05/04/2010



NOTARÍA NOVENA

Dr. Juan Villacis Medina



CESSION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

MARCEL SCHOLEM APPEL Y ENRIQUE HELLER VIGODA

A FAVOR DE:

JOSE BAUM PASTERNAK Y OTROS

CUANTIA: US \$ 267,00

DI 3 COPIAS

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del año dos

mil tres, comparecen: Los señores ENRIQUE HELLER VIGODA, casado; y, MARCEL SCHOLEM APPEL, casado, a quienes se los denominará LOS CEDENTES; y, los señores ABRAHAM BAUM BLUMAN, casado; y, JOSE BAUM PASTERMAC, casado, por sus propios y personales derechos, a quienes se los denominará LOS CESIONARIOS; comparecen además las señoras DORA WANCJER MEID y ELIZABETH DEBORAH HELLER RAPAPORT, cónyuges de los señores ENRIQUE HELLER VIGODA y MARCEL SCHOLEM APPEL, respectivamente, comparecencia que la realizan para ratificar su consentimiento por el acto societario que están realizando sus respectivos cónyuges. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el señor Enrique Heller Vigoda; y, colombiana los señores Marcel Scholem Appel; Dora Wancjer Meid; José Baum Pasternac; y, Abraham Baum Bluman, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, siendo los comparecientes legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes doy fe de que conozco en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía PAPAYA NET COMPAÑIA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** a) A la celebración del presente instrumento comparecen los señores ENRIQUE HELLER VIGODA, casado; y, MARCEL SCHOLEM APPEL, casado, a quienes se los denominará LOS CEDENTES; y, los señores ABRAHAM BAUM BLUMAN, casado; y, JOSE BAUM PASTERMAC, casado, por sus propios y personales derechos, a quienes se los denominará LOS CESIONARIOS; comparecen además las



señoras DORA WANCJER MEID y ELIZABETH DEBORAH HELLER RAPAPORT, cónyuges de los señores ENRIQUE HELLER VIGODA y MARCEL SCHOLEM APPEL, respectivamente, comparecencia que la realizan para ratificar su consentimiento por el acto societario que están realizando sus respectivos cónyuges. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el señor Enrique Heller Vigoda; y, colombiana los señores Marcel Scholem Appel; Dora Wancjer Meid; José Baum Pasternac; y, Abraham Baum Bluman, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces en derecho para celebrar actos y contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

a) Mediante escritura pública, otorgada el catorce de octubre del año dos mil tres, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espínosa, la misma que se encuentra debida y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecisiete de Noviembre del mismo año, se constituyó la Compañía PAPAYA NET COMPAÑIA LIMITADA; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la empresa PAPAYA NET COMPAÑIA LIMITADA celebrada el lunes dieciocho de enero del año dos mil diez, conoció la decisión de los socios ENRIQUE HELLER VIGODA Y MARCEL SCHOLEM APPEL de ceder la totalidad de sus participaciones en la empresa, a lo cual la Junta General, ante la renuncia recíproca a su derecho preferente de suscripción por parte de los socios, aprobó la presente cesión y transferencia de dichas participaciones a favor de los señores JOSE BAUM PASTERMAC y ABRAHAM BAUN BLUMAN, en los términos que se señalan en las cláusula siguiente. **TERCERA.- CESION.-** Con los antecedentes indicados el socio ENRIQUE HELLER VIGODA, cede y transfiere la totalidad de sus ciento treinta y tres (133) participaciones de

un dólar cada una que posee en la empresa **PAPAYA NET COMPAÑIA LIMITADA**, a favor del señor JOSE BAUM PASTERNAK; por su parte el socio señor MARCEL SCHOLEM APPEL cede y transfiere la totalidad de sus ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa **PAPAYA NET COMPAÑIA LIMITADA**, cesión que la efectúa de la siguiente manera: CIENTO TREINTA participaciones a favor del señor JOSE BAUM PASTERNAK y CUATRO participaciones a favor del señor ABRAHAM BAUM BLUMAN; todos esto de acuerdo a los términos convenidos y aprobados por la Junta General Universal de Socios celebrada el día dieciocho de enero del año dos mil diez, cuya acta se adjunta como documento habilitante. Los cedentes expresan que los valores de esta cesión les han sido totalmente cancelados por los Cesionarios, quienes pagan a los CEDENTES, la suma total, pero en la proporción indicada a cada uno, de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA como valor total de las participaciones que por este instrumento les son cedidas y transferidas razón por la cual los Cedentes nada tienen que reclamar por este concepto.

CUARTA.- ACEPTACION.- Los cesionarios señores JOSE BAUM PASTERNAK y ABRAHAM BAUM BLUMAN, aceptan la cesión de participaciones referidas, se someten y declaran conocer a cabalidad el texto de los estatutos sociales de la empresa **PAPAYA NET COMPAÑIA LIMITADA**, también aceptan los activos y pasivos que la sociedad posee en este momento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de la presente escritura." Hasta aquí la minuta firmada por el doctor César Ramos Galarza, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quinientos del Colegio de Abogados de Pichincha, la



misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que les fue la presente a los comparecientes, por mi el Notario éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. ABRAHAM BAUN BLUMAN

C.I.: 1718701996

SR. MARCEL SCHOLEM APPEL

C.I.: 121227167-3

SR. ENRIQUE HELLER VIGODA

C.C.: 170420163-9

C.V.: 185-0083

SR. JOSE BAUM PASTERNAK

C.I.: 1717233140

SRA. ELIZABETH DEBORAH HELLER RAPAPORT

C.C.: 1705008033

C.V.: 199-0096

SRA. DORA WANCJER MEID

C.I.: 1714394168


DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO (ENCARGADO) DEL CANTON QUITO

IDENTIDAD 171870199-6
ABRAHAM BAUN BLUMAN
6 DE JUNIO DE 1.946
MEDELLIN COLOMBIA
EXT. 30 20111 60768
QUITO PICHINCHA 2.001 EXT.



COLOMBIANA V. 4333 I 4222
C/C. LILIANA PASTERNAK
SUPERIOR INVERSIONISTA INDUSTRIAL
CARLOS BAUN
ESTHER BLUMAN
QUITO PICHINCHA-24-01-2.001
QUITO 24-01-2.013

1881902 ooa



IDENTIDAD 17127167-3
MARCE SCHULEN APPEL
BOGOTA/COLOMBIA
01 OCTUBRE 1963
EXT. 18 1999 38563 H 20
QUITO PCH 1990-EXT.



COLOMBIANA E3333 12242
CC. ELIZABETH DEBORAH HELLER HAPAPORT
SUPERIOR ING. ELECTRONICO
MARCE SCHULEN
DEBOR APPEL
QUITO 6-8-2007
QUITO 6-8-2019 AFP

REN 2234335



CIUDADANIA 17D420163-9
HELLER VIGODA ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
13 NOVIEMBRE 1962
EXT. 020-1 000 14288 H
PICHINCHA/ QUITO
CONZALEZ SUAREZ 1962



ECUATORIANA***** E133312242
CASADO DOÑA VANCIEP REIO
SUPERIOR INC. COMERCIAL
LEON HELLER
SARA VIGODA
QUITO 11/04/2002
11/04/2014

REN 0029422



155-0083
HELLER VIGODA ENRIQUE

PICHINCHA CANTON
PROVINCIA CANTON
PARROQUIA ZONA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 05 MAR 2010
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

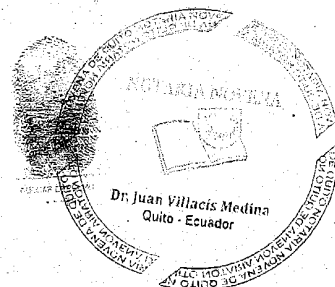
COLOMBIANA 1705008033-3
 HELLER RAPAPORT ELIZABETH DEBORAH
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 08 JUNIO 1963
 009-1 0842 07811 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963

Elizabeth Heller



ECUATORIANA 0689733
 CASADO MARCEL SCHULIN OFFEL
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 SALOMON HELLER
 PERCELYVONNE RAPAPORT REICH
 QUITO 14/01/2001
 14/01/2001

REN 0689733



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

195-0096 1705008033
 NÚMERO CEDULA
 HELLER RAPAPORT ELIZABETH DEBORAH

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN
 ZONA

Elizabeth Heller
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIDAD NO 17-1723314-0
 JOSE RAIM PASTERNAK
 22 DE MARZO DE 1.971
 NEDELIM COLOMBIA
 EXT. 2 20417 62014
 QUITO PICHINCHA 1.999 EXT.

COLOMBIANA E 4333 V 4222
 C/C. RENICA JAFFA HELLER RAPAPORT
 SUPERIOR DEPENDIENTE
 ABRAHAM BAIM ELIJAH
 LINDA PASTERNAK
 QUITO PICHINCHA-14-05-99.
 QUITO 14-05-2.011.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIDAD NO 171439416-8
 DORA WANCJER MEID
 BRUITA COLOMBIA
 26 SEPTIEMBRE DE 1970
 EXT. 23 16452 45253 F
 QUITO PCHN/1994 EXT.



COLOMBIANA E3333 I3222
 CC. ENRIQUE HELLER
 SUPERIOR EMPLEADA PART.
 SISALO ZIESCO WANCJER
 STHER MEID
 QUITO-22-10-2002
 QUITO-22-10-2014
 REN 0182610



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

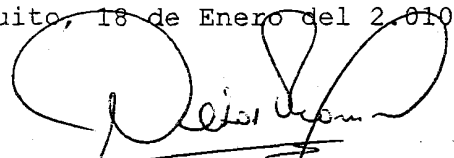
Quito, a 5 MAR. 2010
Dr. Juan Villacis Medina
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA "COMPAÑIA PAPAYA NET CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a las 10h00 del día lunes dieciocho de Enero del año 2010, en el domicilio social de la compañía "PAPAYA NET CIA. LTDA.", ubicado en la Calle Salama y Juan León Mera (esquina) Planta baja, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la Compañía los señores ENRIQUE HELLER VIGODA, propietario de 133 participaciones; JOSE BAUM PASTERNAK propietario de 133 participaciones, y MARCEL SCHOLEM APPEL, propietario de 134 participaciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la sociedad, ya que todas las participaciones son de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada uno. Los socios concurrentes deciden nombrar como Presidente de la junta al señor Ingeniero ENRIQUE HELLER VIGODA. Una vez constatado el quórum respectivo, el señor presidente solicita y es aprobado por la Junta que el Doctor César Ramos Galarza actúe en esta Junta en calidad de SECRETARIO AD-HOC. Hecho lo indicado se da lectura al orden del día en el que consta como único punto el conocer sobre la autorización que solicitan los socios MARCEL SCHOLEM APPEL y ENRIQUE HELLER VIGODA de ceder la totalidad de sus participaciones en la empresa, a favor de los señores JOSE BAUM PASTERNAK y ABRAHAM BAUM BLUMAN, cesión que se la realiza de la siguiente manera: el socio ENRIQUE HELLER VIGODA, cede y transfiere la totalidad de sus ciento treinta y tres (133) participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa **PAPAYA NET COMPAÑIA LIMITADA**, a favor del señor JOSE BAUM PASTERNAK; por su parte el socio señor MARCEL SCHOLEM APPEL cede y transfiere la totalidad de sus ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una que posee en la empresa **PAPAYA NET COMPAÑIA LIMITADA**, cesión que la efectúa de la siguiente manera: CIENTO TREINTA participaciones a favor del señor JOSE BAUM PASTERNAK y CUATRO participaciones a favor del señor ABRAHAM BAUM BLUMAN. Al efecto y por unanimidad, los socios una vez conocida la renuncia recíproca que efectúan los socios en cuanto a su derecho de preferencia para la presente cesión, resuelven AUTORIZAR a los socios MARCEL SCHOLEM APPEL y ENRIQUE HELLER VIGODA para que puedan ceder y transferir el total de sus participaciones a favor de los señores JOSE BAUM PASTERNAK y ABRAHAM BAUM BLUMAN, en los términos, proporciones y consideraciones arriba expuestos. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las once horas del mismo día.-**firmado**.- ENRIQUE HELLER VIGODA SOCIO - Y PRESIDENTE DE LA JUNTA. **firmado**.- JOSE BAUM PASTERNAK- SOCIO. **firmado**.- MARCEL SCHOLEM APPEL- SOCIO.- **firmado**.- CÉSAR RAMOS GALARZA.- SECRETARIO AD-HOC.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de la empresa.

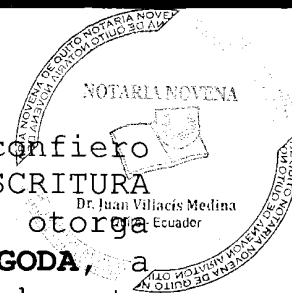
Quito, 18 de Enero del 2010



CÉSAR RAMOS GALARZA
SECRETARIO AD-HOC



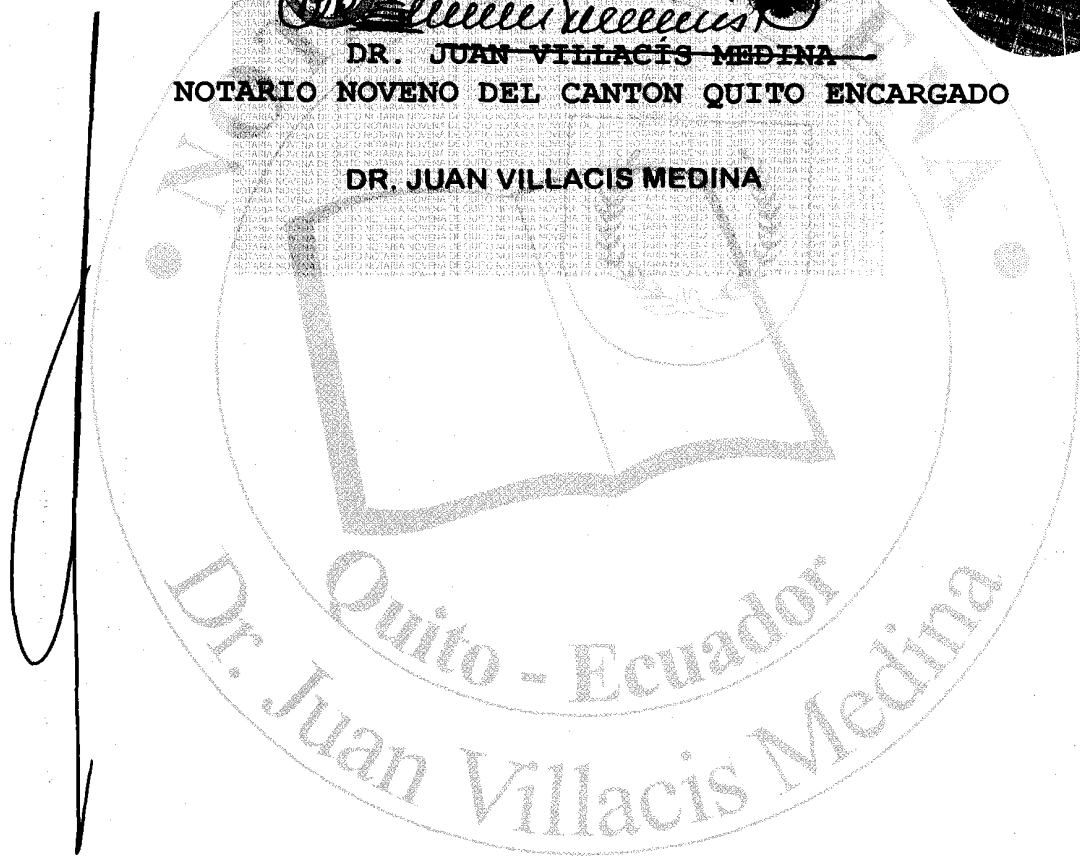
Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga **MARCEL SCHOLEM APPEL Y ENRIQUE HELLER VIGODA**, a favor de **JOSE BAUM PASTERNAK Y OTROS**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a los cuatro días del mes de Marzo del año dos mil diez.



NOTARIA NOVENA
QUITO

[Firma manuscrita]

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO
DR. JUAN VILLACIS MEDINA



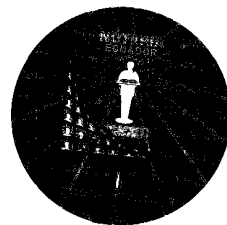
RS

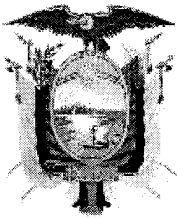
ZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía PAPAYA NET CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el catorce de Octubre del dos mil tres, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los dieciséis días del mes de Marzo del año dos mil diez.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3386** DEL REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de noviembre del dos mil tres, fs. 2919 vta, tomo 134, correspondiente a compañía **"PAPAYA NET CIA. LTDA."** referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veintiséis de marzo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

